Cada Dirección Sectorial de Fiscalización en las auditorías de regularidad de cada uno de los sujetos, en el componente de Planes, Programas y Proyectos, realiza la calificación ponderada en el factor de Gestión Ambiental a través de una hoja de electrónica denominada “**METAS AMBIENTALES”.**

El resultado de la calificación de la gestión fiscal será consultada en el Aplicativo Trazabilidad PVCGF para las 22 entidades de la Administración Distrital, que tienen a su cargo la ejecución de metas ambientales, entre los cuales se encuentran Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Jardín Botánico José Celestino Mutis JBJCM, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Ambiental IDPYBA, Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAAB, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU, Secretaria Distrital de Salud SDS, Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, Empresa de Transportes del Tercer Milenio - Transmilenio S. A, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, Instituto Distrital de Turismo – IDT, Secretaría de Educación Distrital – SED, Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Planeación – SDP y las 20 localidades.

**Pasos**

1. Verifica que los proyectos evaluados para la calificación de la gestión ambiental por las sectoriales en las auditorias de regularidad se encuentren en consonancia tanto en el SEGPLAN como en el SIVICOF y con la información reportada por las entidades a la Secretaría Distrital de Ambiente de la gestión adelantada en cada uno de los PACA y PAL. Se deberá efectuar un cruce en estas tres herramientas tanto las metas, actividades o acciones; así como los recursos invertidos.
2. Determina de manera exacta la totalidad de los recursos invertidos en Gestión Ambiental en el Plan de Desarrollo vigente tanto en PACA como en PAL, explicando claramente si existió inversiones por parte de las entidades con recursos de funcionamiento, toda vez que no necesariamente todos los recursos de un proyecto corresponden a actividades ambientales.
3. A partir de la identificación de las actividades ambientales, examina que los contratos asociados a dichas actividades y su nivel de ejecución estén relacionado con los giros efectivos de los recursos.
4. Analiza el comportamiento de los recursos tanto del PACA como el PAL y efectúa las conclusiones al respecto.
5. Con base en las hojas electrónicas “METAS AMBIENTALES”, remitidas por las sectoriales en la matriz de calificación de la gestión fiscal, se realiza el análisis del cumplimiento ponderado de las metas. Tanto para PACA como para PAL.

Si bien es cierto que durante la vigencia a evaluar no todos los sujetos de vigilancia y control fiscal son objeto de auditoria de regularidad, la calificación de la Gestión Ambiental a nivel del Distrito se obtendrá con un mínimo del 85% de los 40 sujetos que la conforman.

1. Obtenga de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal enviada por las sectoriales, la nota ponderada del cumplimiento de las metas (eficacia) y la ejecución de los recursos (eficiencia), de los proyectos ambientales auditados.
2. Calcula la calificación sectorial teniendo en cuenta la participación de la contratación de cada entidad, dentro el valor total contratado de su sector; luego el valor obtenido se multiplica por la calificación de eficacia y eficiencia.
3. Multiplica cada resultado por 100 y realiza la sumatoria de los valores ponderados obtenidos para la calificación por cada uno de los sectores.
4. Efectúa la calificación ponderada tanto para PACA como para PAL en los principios de Eficacia y Eficiencia.
5. Realiza la Calificación Consolidada de la Gestión Ambiental del Distrito al calcular el ponderado de PACA y PAL.